**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.**
**MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

**DECLARACIÓN Nº: 379**

**VISTO:**

La Conmemoración del 40º Aniversario de la Fundación Cardiológica Correntina para la Asistencia, Docencia e Investigaciones Médicas (FUNCACORR), fundada el 07 de Noviembre de 1986 y su destacada trayectoria en el desarrollo de la salud cardiovascular, la asistencia médica, la docencia y la investigación en la ciudad de Corrientes y la región, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, FUNCACORR fue fundada con el propósito de contribuir al desarrollo de la salud pública mediante la incorporación de avances tecnológicos y el acceso a una medicina de alta complejidad para la población.

Que, desde sus inicios, la Fundación asumió el compromiso de impulsar un modelo de gestión orientado al fortalecimiento de la atención cardiovascular, en articulación con el Estado provincial y con una visión solidaria al servicio de la comunidad.

Que, en el marco de este proyecto institucional, la FUNCACORR se vinculó estrechamente con el Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", contribuyendo a su desarrollo y consolidación como una institución sanitaria de referencia en la provincia y en la región.

Que, a lo largo de estas cuatro décadas, la Fundación ha desempeñado un papel fundamental en el sostenimiento, crecimiento y modernización del Instituto de Cardiología, acompañando la incorporación de equipamiento, el desarrollo de infraestructura y la mejora permanente de los servicios destinados a la atención de la salud cardiovascular.

Que, la labor de la FUNCACORR se ha desarrollado bajo los principios de solidaridad, compromiso social y responsabilidad institucional, mediante la participación de personas de la comunidad que contribuyen de manera voluntaria y ad honorem a la continuidad y al fortalecimiento de esta obra de relevancia para la salud pública.

Escaneado con CamScanner

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

**DECLARACIÓN Nº: 379**

Que, la Fundación ha contribuido al desarrollo de un modelo de atención que procura ampliar el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, promoviendo una atención de calidad para la población y fortaleciendo las capacidades sanitarias de Corrientes y del Nordeste Argentino (NEA).

Que, su trabajo no se limita al ámbito asistencial, sino que también comprende el acompañamiento de actividades vinculadas con la docencia, la investigación científica y la formación de recursos humanos, aspectos esenciales para el crecimiento y la actualización permanente del sistema de salud.

Que, el desarrollo de la medicina cardiovascular requiere de una articulación constante entre la asistencia, la innovación tecnológica, la capacitación profesional y la producción de conocimientos, dimensiones que han formado parte de la labor institucional impulsada por la Fundación a lo largo de su trayectoria.

Que, el trabajo sostenido de la FUNCACORR ha contribuido a consolidar al Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral" como un centro de referencia en atención cardiovascular de alta complejidad, beneficiando a pacientes de la provincia y de distintas localidades de la región.

Que, resulta fundamental reconocer y acompañar a las instituciones que, mediante el trabajo sostenido, la responsabilidad social y el compromiso con el bienestar colectivo, realizan aportes significativos al fortalecimiento de la salud pública y a la calidad de vida de la población.

**POR ELLO:**

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

**DECLARACIÓN Nº: 379**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**"40º Aniversario de FUNCACORR"**

**ARTÍCULO 1º:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 40º Aniversario de la Fundación Cardiológica Correntina para la Asistencia, Docencia e Investigaciones Médicas, en reconocimiento a su trayectoria y a su valioso aporte al desarrollo de la salud cardiovascular, la asistencia médica, la docencia y la investigación, así como a su contribución a la salud pública de la provincia y la región.

**ARTÍCULO 2º:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner